

DOCUMENTO SOBRE EL DIVORCIO

Adoptado por la Convención Ministerial en 1998

Miembros del Comité:	Asesor	Baldemar Rodríguez
	Presidente	Ricardo Almaráz
	Secretario	Samuel Valverde
	Vocal	Esteban Ávila
	Vocal	David Contreras
	Vocal	Daniel Jauhall

La tarea de este comité fue de preparar y presentar un estudio de la postura de la Asamblea Apostólica en relación al divorcio de miembros y ministros. La conclusión será presentada a la Mesa Directiva General la cual presentará su conclusión al Cuerpo Episcopal y luego a la convención de pastores.

Por la delicadez de este asunto, y porque existen varias y opuestas escuelas de pensamiento (aun entre nosotros mismos), procedimos a investigar el texto bíblico correspondiente y luego establecimos los puntos de estudio. También se leyeron varios escritos sobre el asunto.

I. Enfoque Bíblico

A. Exégesis del Antiguo Testamento

1. Génesis 1:27 y 2:24
2. Deuteronomio 24:1-4; 22:13-21
3. Levítico 18:6; 20:10; 21:7-13 (sacerdocio)

B. Exégesis del Nuevo Testamento

1. Mateo 5:27-32; 19:1-12
2. Marcos 10:1-12
3. Lucas 16:18
4. 1 Corintios 7:1-16; 39
5. Romanos 7:1-3

II. Puntos de Estudio

- A. El Divorcio Antes de Bautizado
- B. El Divorcio Después de Bautizado
- C. Entre Parientes Casados
- D. Casos de Anulación
- E. Ministerio y Divorcio (divorciado antes del bautismo)
- F. Ministerio y Divorcio (divorciado después del bautismo)
- G. El Asunto de Recasamiento

III. Documentos que se Estudiaron

- A. “La Cuestión del Divorcio” Baldemar Rodríguez
- B. “Divorcio” Esteban Ávila
- C. “El Divorcio en Términos Generales” Esteban Ávila
- D. “El Divorcio en la Biblia” Emeterio Reta G.
- E. “Does Death Alone Break the Marriage Relationship?” F.C. Jennings
- F. Articles: New Research on the Exception Clause’ Varios Autores

IV. Elaboración Sobre Los Puntos De Estudio

- A. Divorcio Antes del Bautismo

La comisión concluye que cuando la persona divorciada se arrepintió y se bautizó en el nombre de Jesucristo, todos sus pecados fueron perdonados; las cosas viejas pasaron y ‘he aquí todas son hechas nuevas’. 1 Corintios 5:17

Sin embargo se recomienda que los pastores aconsejen sobre lo siguiente:

- a) Que si tuvieron familia sean cumplidos en sus deberes morales, familiares, económicos y espirituales. Si les es posible, acercar a su familia al Señor.
- b) Que se les aconseje debidamente para que sanen de amarguras, heridas y otras emociones negativas.

B. Divorcio Después del Bautismo

La comisión recomienda que se permita el divorcio solamente por causa de fornicación. La palabra “fornicación” en Mateo 19:1-9, incluye el adulterio y hace libre a la persona que no cometió adulterio para divorciarse, a menos que decida seguir el camino del perdón y la restauración.

C. Entre Parientes Casados

La primera carta a los Corintios capítulo 5 y Levítico 18 prohíben el matrimonio entre parientes casados. Los pastores no deben oficiar ceremonia de nupcias a parientes cercanos.

Si la pareja de parientes cercanos se casó antes de convertidos se aconseja que se preserve el matrimonio especialmente si hay familia de por medio. El pastor tendrá que pesar cada caso particularmente tomando en cuenta el tiempo que tienen de casados, si existe familia, y las presiones, problemas y circunstancias que existan.

D. Casos de Anulación

Habrán casos donde se anulará el matrimonio por las siguientes razones:

- a) En casos donde la pareja no tiene la suficiente edad legal.
- b) En casos de casamiento por asunto de inmigración y no se consumió la unión física.

- c) En casos de engaño (homosexualidad, desviaciones sexuales, anomalías, etc.)

E. Ministerio y Divorcio Antes del Bautismo

La comisión concluye que cuando la persona divorciada se arrepintió y se bautizó en el nombre de Jesucristo, todos sus pecados le fueron perdonados; las cosas viejas pasaron, y he aquí todas son hechas nuevas. Entendemos que la frase “marido de una sola mujer” citada en 1 Timoteo 3:2, 12 se refiere a la monogamia (legalmente casado con una persona). Sin embargo se recomienda lo siguiente:

- a) Que si tuvieron familia, no dejen de ser cumplidos en los deberes morales familiares, económicos y espirituales, especialmente en casos de obligaciones económicas legales. Si les es posible, que procuren acercar a sus familias al Señor.
- b) Que el pastor vele que hayan sanado de heridas, amarguras y otras emociones negativas.

La comisión recomienda que en estos casos el pastor asegure bien que el testimonio pasado, obligaciones, faltas de cumplimiento a responsabilidades y vida pasada no afecte su ministerio ni a la iglesia. “También es necesario que tenga buen testimonio de los de afuera, para que no caiga en descrédito ni en lazo del diablo.” 1 Timoteo 3:7.

F. Ministerio y Divorcio Después del Bautismo

Se consideran dos casos

- a) El hombre que se divorció después del bautismo y desea ministerio.
- b) El hombre que se divorcia estando en el ministerio.

Basados sobre 1 Timoteo 3:7 el ministro debe ser marido de una sola mujer. Aunque puedan existir casos muy singulares, es muy raro que en una pareja divorciada exista una parte completamente inocente. ¿Quién juzgará la ‘inocencia’? Los candidatos al ministerio deben reflejar un nivel de vida más elevado. A más de esto, se pudieran criar situaciones confusas y complicadas tanto con los inconversos como con la hermandad. Además, si acaso la primera esposa asiste, visita o se acerca a la iglesia, la apariencia de maldad fuera dañina al testimonio del ministerio que se pretende desarrollar. San Pablo añade:

“...que gobierne bien su casa, que tenga sus hijos en sujeción con toda honestidad, pues el que no sabe gobernar su propia casa, ¿cómo cuidará de la iglesia de Dios? 1 Timoteo 3:4,5.

“Porque si alguno no provee para los suyos, y mayormente para los de su casa, a negado la fe, y es peor que un incrédulo.” 1 Timoteo 5:8.

La comisión recomienda que no se permita que una persona divorciada después de su bautismo sea iniciada al ministerio apostólico.

Por lo ya presentado se recomienda que los ministros que lleguen a divorciarse, entreguen su ministerio a las autoridades correspondientes. Por lo establecido en la palabra de Dios, no se les puede permitir seguir ejerciendo ministerio. Por la dignidad y honor que se merece el ministerio, este proceso debe llevarse acabo con todo respeto y cuidado. Este orden entraría en vigor la fecha en que este documento reciba su aprobación oficial.

G. El Asunto de Recasamiento

Después de asentar que el divorcio se permite solamente después de que uno de los cónyuges haya cometido adulterio, es

implícito que ya resuelto el matrimonio, la persona que no cometió adulterio queda libre para recasarse. La base bíblica se encuentra en las palabras de Cristo: que si alguien se casa con alguna persona que se divorció por alguna otra razón fuera de adulterio, comete adulterio. Por la delicadez de este asunto, se añaden las siguientes advertencias y recomendaciones:

- a) Que se case con alguien “con tal que sea en el Señor.” (1 Corintios 7:39)
- b) Que el pastor, según las circunstancias del caso, los anime a seguir el camino del perdón, y reconciliación, especialmente si existe familia.
- c) Sabemos que todo divorcio tiene sus estragos, e insistimos en las palabras originales de Dios repetidas por Cristo que lo que Dios juntó, no lo separe el hombre. El divorcio y recasamiento tienen sus consecuencias y complicaciones morales, familiares, económicas y espirituales. Se aconseja ante todo que la pareja luche para permanecer unida en matrimonio que es el ideal de Dios. Estas consideraciones de divorcio y recasamiento deben utilizarse como último recurso; que sea la excepción y no la regla.
- d) Estas consideraciones se extienden al que no cometió adulterio. El caso del culpable de adulterio seguiría otro proceso.

V. Documento escrito por el Obispo Presidente Baldemar Rodríguez.

La comisión se dio a la tarea el estudiar cuidadosamente todo escrito que se le presentó. De todos ellos recibimos ayuda. Después de haber estudiado el documento presentado por el Obispo Presidente, la comisión acordó con voto unánime incluirlo como parte oficial de sus conclusiones.

Conclusión

Estas recomendaciones se presentan a la Mesa Directiva General para su consideración.

LA CUESTIÓN DEL DIVORCIO

INTRODUCCIÓN:

El tema del divorcio ha sido siempre muy controversial. No existe unanimidad entre ningún grupo de cristianos sobre este asunto. Sin embargo, es tiempo que entre nosotros los Apostólicos se dilucide la cuestión del divorcio, ya que esta plaga ha llegado a proporciones epidémicas en nuestra sociedad, que amenaza y afecta a la Iglesia del Señor.

El curso de los Estados Unidos informa que en 1920 había un divorcio por cada siete matrimonios, y ya para 1977 había un divorcio por cada dos matrimonios. Hubo 1,130,000 divorcios en 1978; un aumento de 39,000 sobre 1977. Lamentablemente, entre estos números hubo hermanos nuestros en la fe y también familiares muy amados, que tuvieron que confrontarse con el dilema, choque y grande problema del divorcio.

El divorcio ha aumentado astronómicamente en América. El regreso de los hombres militares de las diferentes guerras; la decadente influencia de la Biblia y su estándar de vida, el decrecimiento de la moralidad sexual y de la cantidad de personas que se casan sin ninguna previa preparación o consejería matrimonial, son algunas de las razones del aumento de divorcios en nuestra nación.

El divorcio es algo terrible. Es más fácil y placentero hablar o escribir del matrimonio feliz, que del divorcio, en lo primero podemos convenir y estar de acuerdo, si no en todos los puntos, en la mayor parte de ellos. Pero en el tema del divorcio, el debate es interminable en el mundo cristiano. Muchos escritos hay sobre el tema. Los concilios eclesiásticos han discutido sobre ello, sin embargo, una multitud de personas permanece sumida en perplejidad.

Por lo tanto, sin añadir más confusión a la cuestión del divorcio, este escrito se concreta a definir tres interrogantes: ¿Debe ser el matrimonio permanente con un sólo cónyuge? ¿Qué es lo que disuelve el matrimonio? ¿Cómo se restaura el amor perdido y la felicidad en el matrimonio?

No obstante, queda claro que no pretendemos decir todo, ni resolver todas las complicaciones de esta cuestión, con este pequeño escrito. No usaremos de definiciones de las palabras griegas o hebreas, ni entraremos en palabras o temas, demasiado profundos o elevados para nosotros. Para ello, estamos ofreciendo una amplia biografía, que se puede leer si se desea perseguir esta tema más adelante. Libros que presentan el pro y el contra sobre el discutido tema del divorcio. Por ahora lo abreviaremos para nuestro aprovechamiento.

I. EL MATRIMONIO, ¿UN CONVENIO PERMANENTE?

Las escuelas de *Shammai* y *Hillel* nos presentan dos corrientes diferentes sobre el divorcio. La gran controversia consiste en adaptar una de ellas sobre la otra. A nosotros nos conviene adaptar una posición escritural. La posición de Hillel era liberal, o sea que el divorcio debería concederse por cualquier cosa. Mientras que la posición de Shammai era conservativa de acuerdo a Deuteronomio 24:1. Estas dos escuelas predominaban en el tiempo de Cristo; de ahí que los fariseos trataron de atrapar al Señor.

Le preguntaron al Señor, "...si era lícito al marido repudiar a su mujer." (Marcos 10:2). Ya que Juan el Bautista había sido muerto por reprender a Herodes Antipas de que no le era lícito tener la mujer de su hermano (Mateo 14:4). El Señor y el Bautista estaban de común acuerdo en el tema del pecado, sólo que el Señor usó otra táctica para responder a sus enemigos. "Él respondiendo, les dijo: ¿Qué mandó Moisés? Ellos dijeron: Moisés permitió dar carta de divorcio, y repudiarla. Y respondiendo Jesús, les dijo: Por la dureza de vuestro corazón os escribió este mandamiento; pero al principio de la creación, varón y hembra los hizo Dios." (Marcos 10:3-6). Los fariseos estaban más interesados en la concesión de Moisés de Deuteronomio 24:1-4, que en el mandamiento de Dios registrado en Génesis 2:24. Ellos estaban rechazando el diseño original de Dios para el matrimonio que es, un hombre con una esposa por vida.

El divorcio no está contemplado en el plan de Dios para el matrimonio. En el matrimonio el hombre deja padre y madre para unirse a su mujer y los dos se convierten en una carne. Esto se deja ver claramente en la familia, o sea en los hijos, quienes participan de

la unión física de sus padres; de tal manera, que lo que Dios juntó no lo puede separar el hombre.

Por lo tanto, el matrimonio es un acto oficial ante Dios que ata a las parejas por vida. El matrimonio es un contrato de dos personas sobre promesas ante Dios; pero sobre todo, el matrimonio es un “PACTO” con Dios que los une para siempre, hasta que la muerte los separe. (1 Corintios 7:39).

Queda entendido que la concesión de Moisés fue por “la dureza de sus corazones,” pero que en el principio de la creación no fue así. El Señor Jesús en el Nuevo Testamento o Nuevo Pacto, sólo hace una excepción para conceder el divorcio. Esa excepción debe ser nuestro único enfoque para dilucidar la cuestión del divorcio.

II. LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO

Desde luego que no aceptamos la escuela liberal de Hillel. Ya que el divorcio por causa de embriagueses, crueldad, falta de sostenimiento, incompatibilidad o por cualquier cosa es malo y prohibido por la Palabra de Dios.

El divorcio que el Señor reconoce es cuando uno de los cónyuges es culpable de fornicación (Mateo 19:9). Cuando una persona se casa con alguien cuyo matrimonio no ha sido disuelto por fornicación, está tomando a una persona casada. En otras palabras está tomando al esposo o a la esposa de otro; porque Dios todavía los considera casados, ya que la fornicación es lo que disuelve el matrimonio.

Por otro lado, la muerte también disuelve el matrimonio de una persona (1 Corintios 7:39), quedando libre para casarse con quien quiera, con tal que sea en el Señor.

Creemos en el divorcio escritural, que es por causa de fornicación (Mateo 19:9), o por causa de muerte natural (1 Corintios 7:39).

También creemos que el divorcio escritural concede el derecho a casarse de nuevo con tal que sea en el Señor. Todo aquel que tiene

derecho escritural para divorciarse, tiene derecho escritural para casarse de nuevo.

El divorcio, si es escritural, disuelve el matrimonio, disuelve los lazos entre esposas y los hace libres del uno y del otro. Nadie debe casarse otra vez si su matrimonio no ha sido disuelto por fornicación. Aquellos que se han divorciado sin base bíblica todavía están casados ante Dios. Por eso la Escritura dice terminantemente: “Cualquiera que repudia a su mujer y se casa con otra, comete adulterio contra ella; y si la mujer repudia a su marido y se casa con otro, comete adulterio.” (Marcos 10:11-12).

En casos cuando el divorcio ocurre antes del Bautismo en agua en el Nombre de Jesucristo, se debe considerar tal pecado también perdonado, de otra manera sería el único pecado que el bautismo en el Nombre no perdonaría. Pero sí, “...si alguno está en Cristo nueva criatura es; las cosas viejas pasaron; he aquí todas son hechas nuevas.” (2 Corintios 5:17). El hombre nuevo en Cristo comienza su vida nueva; debe considerarse libre con la libertad con la cual Cristo nos ha hecho verdaderamente libres (Juan 8:36). La Biblia dice que: “...los que están unidos en matrimonio, mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe del marido; y si se separa, quédese sin casar, o reconcíliense con su marido; y que el marido no abandone a su mujer. Y a los demás yo digo, no el Señor: Si algún hermano tiene mujer que no sea creyente, y ella consiente en vivir con él, no la abandone. Y si una mujer tiene marido que no sea creyente, y él consiente en vivir con ella no la abandone. Porque el marido incrédulo es santificado en la mujer, y la mujer incrédula en el marido: pues de otra manera vuestros hijos serían inmundos, mientras que ahora son santos. Pero si el incrédulo se separa, sepárese; pues no está el hermano o la hermana sujeto a servidumbre en semejante caso, sino que a paz nos llamó Dios.” (1 Corintios 7:10-15). Cuando uno de los cónyuges es incrédulo y abandona a su cónyuge creyente, el creyente tiene derecho a divorciarlo de acuerdo a 1 Corintios 7:15. Cuando dice que no está *sujeta a servidumbre* también está diciendo que no está sujeta a guardar el pacto matrimonial.

La palabra “fornicación” – es muy discutida en los círculos religiosos. Sin embargo, nosotros debemos considerarla como incluyendo toda clase de perversidad sexual o inmoralidad e

infidelidad conyugal y premarital, desde el incesto hasta prácticas ajenas a lo natural (Romanos 1:26-27). Se entiende que fornicación incluye adulterio.

La Iglesia tiene normas definidas de disciplina para los casos de fornicación o adulterio. Reconocemos que cada caso es diferente y que deben ser juzgados según sea el delito. El único derecho al divorcio debe ser escritural, lo mismo si se desea tomar nuevas nupcias. La parte inocente después del divorcio escritural, debe tomar precaución y no apresurarse para casarse de nuevo. Una es por causa de la familia y la otra es por causa del testimonio Cristiano.

III. LA RESTUARACIÓN MATRIMONIAL

Volver al primer amor matrimonial es una buena solución al dilema del divorcio. El divorcio no es el remedio para los problemas conyugales; así como el suicidio no es la solución de los problemas. Porque después en la “otra vida”, vienen problemas todavía más serios. Por ejemplo, cuando se contempla el divorcio se debe pensar en las consecuencias. Considerar a los hijos, su bienestar y felicidad y en el desastre que les vendrá al ver a sus padres divorciados. Pensar en el divorcio es ser egoísta, por no pensar en los demás. Se debe pensar en las heridas que se causarán en las mentes y corazones de los hijos y demás familiares, así como en los efectos en la iglesia.

También, después de cada divorcio se sufre un desfalco económico. Para la mujer habrá exigencias financieras más agudas. El hombre tendrá que pagar dinero por los hijos. Además, tendrá que dividir todos sus bienes que posee al tiempo de divorciarse.

A la vez, ambos sufrirán una desgracia pública. Se darán cuenta que la vida divorciada no es tan fácil como se la imaginaban. Toda persona divorciada sufre la desconfianza de cualquiera persona que quisiera relacionar. Las iglesias, también, claudicarán en darle cualquier cargo de responsabilidad o liderazgo. Todo esto aparte de la vergüenza que se trae sobre el testimonio de la iglesia.

El divorcio es el naufragio del amor y la felicidad. Por esto, se debe procurar la reconciliación conyugal a todo costo, antes de llegar a dichos extremos. Se debe luchar por todos para conservar la

conciliación y restaurar y fortalecer cualquier área del matrimonio que se esté debilitando. Debe ponerse a un lado el orgullo personal, el egoísmo, el enojo y cualquier cosa que se interponga en el estado normal del matrimonio. Para esto el esposo y la esposa deben determinar que el hogar de ellos no será violado en ninguna forma; que mantendrán el amor y guardarán el convenio matrimonial cueste lo que cueste. Procurarán estar bien en su comunión con Dios. Si Cristo es el centro del hogar, éste será más seguro y placentero. Ambos necesitan leer y guardar la PALABRA DE DIOS. Pasarán tiempos juntos y con la familia. Que el esposo sea un ejemplo santo como jefe de la familia. Que la esposa sea sumisa, obediente y reverente para con su marido; y que el marido ame y respete a su esposa, como Cristo amó Su Iglesia (Efesios 5:21-30).

Sobre todo que haya suficiente AMOR, y que éste sea expresado mutuamente por ambos. El amor debe ser santo y puro para con el cónyuge. El matrimonio es santo y el acto sexual no es pecado, cuando se practica en un matrimonio aprobado por Dios (1 Corintios 7:1-15 y Hebreos 13:4).

De tal manera amó Cristo a la Iglesia que se dio a sí mismo por ella. Dios nos manda a amar como Él nos amó. El verdadero amor nos llevará a sacrificar nuestras personas, por aquellos a quienes amamos. El que no ama no conoce a Dios. Si alguna persona dice: Yo amo a Dios, y no ama a su cónyuge, miente. Pues el que no ama a su cónyuge a quien ve, ¿cómo puede amar a Dios, a quien no ha visto (Una aplicación al matrimonio de 1 Juan 4:20). Dios es amor y el que ama es de Dios. El amor de Dios puede restaurar el matrimonio que padece del virus de la desintegración nupcial. Se necesita valor para aceptar el consejo en la desesperación. Se debe escoger el amor en vez del odio, la venganza y el rencor, el amor en lugar del camino cobarde del divorcio.

CONCLUSIÓN

Hemos contestado tres preguntas. Sí, el matrimonio es para toda la vida con un sólo cónyuge; porque es un trato de fidelidad entre dos personas y un Pacto con Dios, que ningún hombre puede separar. Las únicas disoluciones del matrimonio es el divorcio escritural permitido por causa de fornicación o muerte, en casos donde los cónyuges son cristianos los dos.

También, es permitido en los casos cuando la persona incrédula (no convertida) abandona a su cónyuge creyente (convertido). A la vez, concluimos que el verdadero bautismo perdona completamente a las personas, incluyendo si fueron divorciadas en el mundo. Si alguna persona está dentro del derecho del divorcio escritural le asiste el derecho de volverse a casar, con tal que sea en el Señor.

Finalmente, aconsejamos que la restauración de los matrimonios ante el dilema del divorcio, es volver al primer amor conyugal. Se debe sacrificar todo interés personal para salvaguardar la felicidad matrimonial que trasciende más allá de todo interés o ambición personal.

Sometido a la Mesa Directiva General de la Asamblea Apostólica para su estudio y aprobación.

Abril 15, 1993

Atenta y Respetuosamente,

Baldemar Rodríguez